

Reabi FT Maia
30/07/2025

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS - 2025 - 1294 DECUN 129415

Villeta, 11 de julio de 2025

Coronel
ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 N° 9 – 43.
Bogotá. D. C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° PN DECUN 26-8-10007-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	28-05-2025	Hasta	30-06-2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial N°GS-2025-105592-DECUN del 20/06/2025, el señor Coronel ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora teniente coronel VIVIANA MELISA CORREDOR VARGAS.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.
- N° de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	PN DECUN 26-8-10007-25.
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA VILLETÁ PARA LA VIGENCIA 2025-2026.
Contratista	MATCAS S.A.S NIT: 900.398.132-7

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Representante legal	CARLOS RUBIEL ALVAREZ TINOCO Cedula N° 80.278.990 de Villeta (Cundinamarca).
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato \$25.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	n/a
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total \$ 25.000.000
Plazo de ejecución inicial	Tendrá un plazo de ejecución de 172 días inicia ejecución el 28/05/2025 y termina 15/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28-05-2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	15-11-2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La señora teniente coronel VIVIANA MELISA CORREDOR VARGAS supervisor del contrato realiza revista y seguridad al proceso 26-8-10007-25 cuyo objeto es el suministro de combustible GASOLINA CORRIENTE y ACPM DIESEL para el parque automotor del Distrito de Policía Villeta como lo realiza fotos.
- Se lleva un control mediante planillas donde se verifica el consumo del combustible el cual se suministra a los vehículos institucionales asignados al parque automotor del Distrito Villeta dichas planillas reposan en la carpeta del distrito con los planes de marcha y órdenes de servicio.
- Se realiza el respectivo suministro de combustible a los vehículos que no se encuentran asignados al parque automotor del distrito (soportando con su respectivo comunicado oficial sobre dicha solicitud) mediante baucher o vales y planillas.
- Se verifica el cargue de las facturas en la plataforma SECOP II, la cual corresponde al valor suministrado en combustible para el mes junio 2025 para el Distrito de Policía Villeta.

FOTOGRAFIAS

Ejecución del Contrato						
<input type="button" value="Detos adjuntos anteriores"/> <input type="button" value="articulos"/>						
Plan de Pagos						
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No						
Id de pago	Numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FVPH14	2 minutos de tiempo transcurrido <small>TRANSACCION 4.2.2 DE PAGOS (30 DE JUNIO 2025)</small>		2 434.769,28 COP	Enviado a la Entidad Estatal	<input type="button" value="Detalle"/> <input type="button" value="Crear"/>

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

- Se suministró combustible a las diferentes especialidades "SIJIN, SIPOL y SEPRO", Las cuales quedaron soportados en las planillas de suministros.

[illegible]

ANEXO 5 TRAMITACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL										POLICIA NACIONAL							
PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL																	
FECHA	AÑO	UNIDAD	SEJA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	COMUNIDAD VEHICULO	PLAZA DE EMERGENCIA	TIPO SUBASTADO	Nº SUBASTADO	ETADIA DE VEHICULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD SUBASTADA	EN	GRUPO NOMENCLATURA Y APELLIDO CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	ASIGNA CONDUCTOR	FECHA CONDUCTOR
2016/06/01	2016	UNIDAD 1	SEJA 1	PLACA 1	TIPO 1	COMUNIDAD 1	PLAZA 1	TIPO 1	Nº 1	ETADIA 1	TIPO 1	CANTIDAD 1	EN 1	GRUPO 1	CC 1	ASIGNA 1	FECHA 1
2016/06/01	2016	UNIDAD 2	SEJA 2	PLACA 2	TIPO 2	COMUNIDAD 2	PLAZA 2	TIPO 2	Nº 2	ETADIA 2	TIPO 2	CANTIDAD 2	EN 2	GRUPO 2	CC 2	ASIGNA 2	FECHA 2
2016/06/01	2016	UNIDAD 3	SEJA 3	PLACA 3	TIPO 3	COMUNIDAD 3	PLAZA 3	TIPO 3	Nº 3	ETADIA 3	TIPO 3	CANTIDAD 3	EN 3	GRUPO 3	CC 3	ASIGNA 3	FECHA 3
2016/06/01	2016	UNIDAD 4	SEJA 4	PLACA 4	TIPO 4	COMUNIDAD 4	PLAZA 4	TIPO 4	Nº 4	ETADIA 4	TIPO 4	CANTIDAD 4	EN 4	GRUPO 4	CC 4	ASIGNA 4	FECHA 4
2016/06/01	2016	UNIDAD 5	SEJA 5	PLACA 5	TIPO 5	COMUNIDAD 5	PLAZA 5	TIPO 5	Nº 5	ETADIA 5	TIPO 5	CANTIDAD 5	EN 5	GRUPO 5	CC 5	ASIGNA 5	FECHA 5
2016/06/01	2016	UNIDAD 6	SEJA 6	PLACA 6	TIPO 6	COMUNIDAD 6	PLAZA 6	TIPO 6	Nº 6	ETADIA 6	TIPO 6	CANTIDAD 6	EN 6	GRUPO 6	CC 6	ASIGNA 6	FECHA 6
2016/06/01	2016	UNIDAD 7	SEJA 7	PLACA 7	TIPO 7	COMUNIDAD 7	PLAZA 7	TIPO 7	Nº 7	ETADIA 7	TIPO 7	CANTIDAD 7	EN 7	GRUPO 7	CC 7	ASIGNA 7	FECHA 7
2016/06/01	2016	UNIDAD 8	SEJA 8	PLACA 8	TIPO 8	COMUNIDAD 8	PLAZA 8	TIPO 8	Nº 8	ETADIA 8	TIPO 8	CANTIDAD 8	EN 8	GRUPO 8	CC 8	ASIGNA 8	FECHA 8
2016/06/01	2016	UNIDAD 9	SEJA 9	PLACA 9	TIPO 9	COMUNIDAD 9	PLAZA 9	TIPO 9	Nº 9	ETADIA 9	TIPO 9	CANTIDAD 9	EN 9	GRUPO 9	CC 9	ASIGNA 9	FECHA 9
2016/06/01	2016	UNIDAD 10	SEJA 10	PLACA 10	TIPO 10	COMUNIDAD 10	PLAZA 10	TIPO 10	Nº 10	ETADIA 10	TIPO 10	CANTIDAD 10	EN 10	GRUPO 10	CC 10	ASIGNA 10	FECHA 10

[illegible]

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se realiza el control de consumo de combustible del parque automotor de acuerdo al manual logístico de la Policía Nacional Mediante instructivo numero 002 DILOF-PLANE-70 de fecha 20 de febrero 2024.
- Se realiza reunión con el personal de la estación de servicio MATCAS S.A.S, donde se les pone en conocimiento que solo está autorizado el suministro de combustible a vehículos institucionales, de igual manera se les manifiesta que está prohibido el despacho de (ACP y GASOLINA CORREINTE) en botellas, garrafones o cualquier otro elemento donde se pueda llevar el combustible.

FOTOGRAFIAS



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

- 1.) Cumplir con el objeto contractual.
- 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3.) Responder en los plazos que **EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.
- 6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo.
- 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad.
- 8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato.
- 9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato.
- 10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial.
- 11.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del ticket en el momento del tanqueo.
- 13.) **EL CONTRATISTA** deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el ticket o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible.
- 14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (ticket o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes.
- 15.) Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nota: es de anotar que las 15 obligaciones el contratista las cumplió sin ninguna novedad.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	El contratista soporto el Pago por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista Mediante número de Planilla ° 87833489.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra).			
FICHA TECNICA ACPM / DIESEL:			
PARAMETRO	DIESEL CORRIENTE (LSD)		
Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2	SI	SIN NOVEDAD
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)	SI	SIN NOVEDAD
Numero de cenato	Mínimo: 43	SI	SIN NOVEDAD
Índice de cenato	Mínimo 45	SI	SIN NOVEDAD
Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3	SI	SIN NOVEDAD
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2	SI	SIN NOVEDAD
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)	SI	SIN NOVEDAD
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar	SI	SIN NOVEDAD
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)	SI	SIN NOVEDAD
DESTILACION			
Punto inicial de ebullición	Reportar	SI	SIN NOVEDAD
95% vol. Recobrado	Máximo: 360C	SI	SIN NOVEDAD
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C	SI	SIN NOVEDAD
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)	SI	SIN NOVEDAD
Punto de fluidez	Máximo: 3°C	SI	SIN NOVEDAD
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C	SI	SIN NOVEDAD
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)	SI	SIN NOVEDAD
FICHA TECNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:			
PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		
Índice antidetonante	Mínimo: 84	SI	SIN NOVEDAD

Página 6 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
Plomo	Máximo: 0.013 g/l	SI	SIN NOVEDAD	
Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa	SI	SIN NOVEDAD	
Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa	SI	SIN NOVEDAD	
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)	SI	SIN NOVEDAD	
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)	SI	SIN NOVEDAD	
azufre	Máximo: 0.027%(masa)	SI	SIN NOVEDAD	
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1	SI	SIN NOVEDAD	
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)	SI	SIN NOVEDAD	
Contenido de gomas	5 mg/100 MI	SI	SIN NOVEDAD	
Oxígeno	Máximo: 3.5% (peso)	SI	SIN NOVEDAD	
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1	SI	SIN NOVEDAD	
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min	SI	SIN NOVEDAD	
DESTILACION				
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C	SI	SIN NOVEDAD	
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C	SI	SIN NOVEDAD	
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C	SI	SIN NOVEDAD	
Punto de ebullición	Máximo:225 C	SI	SIN NOVEDAD	
Residuo de la destilación	Máximo: 2% (volumen)	SI	SIN NOVEDAD	
Gravedad API 60/60 (densidad)	Reportar	SI	SIN NOVEDAD	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Se deja constancia que proveedor MATCAS S.A.S NIT: 900.398.132-7, realizo la facturación del mes de JUNIO el día 10-07-2025 con número de factura FVPN14 correspondiente al consumo del mes de JUNIO.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

- A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que se inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra restando (140) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. A la fecha del presente se ha ejecutado un valor \$ 2.434.769,28 equivalente a un 9,74% quedando pendiente por ejecutar un valor \$ 22.565.230,72 equivalente al 90,26%.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

PAGOS CONTRA ENTREGA: los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los (60) días siguiente a la radicación de las facturas y asignaciones del turno para pago respectivo, previa presente de la constancia de recibido a satisfacción del suministro objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales en las cajas de compensación, salud, pensión y ARL cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 del 2007 derecho a turno se le asignara el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo N°1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Proveedor: MATCAS S.A.S.
Nombre del banco: BANCOLOMBIA S.A.
Tipo de cuenta: Ahorro
Número de cuenta: 38589005110

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas							
		Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra				
Valor total del contrato u orden de compra		\$25.000.000,00	100,00%				
Valor total de las entregas		\$2.434.769,28	9,74				
Valor total facturado		\$2.434.769,28	9,74				
Valor facturado pendiente de pago		\$2.434.769,28	9,74				
Valor pagado		\$00	0%				
Valor pendiente de entrega		\$22.565.230,72	90,26%				
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 11/07/2025	\$2.434.769,28	del 28/05/2025 al 30/06/2025	\$2.434.769,28	FVPN14			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

- Se realiza mediante acta de recepción de bienes #01 de fecha 10 de Julio del 2025.

5. RECOMENDACIONES

En condición de supervisor del contrato N° 26-8-10007-25, "Suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM DIESEL) para los vehículos de propiedad de la Policía Nacional, Departamento de Policía Cundinamarca, Distrito Cinco de Policía Villeta o por los cuales sea responsable", acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por tanto se le sugiere al contratista continuar con sus obligaciones legales y dar estricta aplicabilidad a la Circular Externa 016 de Bogotá D. C., 9 de marzo de 2021, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Teniente Coronel VIVIANA MELISA CORREDOR VARGAS

Comandante de Distrito Policía Villeta Cundinamarca.

Supervisor del contrato N° PN DECUN 26-8-10007-25.

Teléfono celular: 3203083680.

Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado N°GS-2025-105592-DECUN del 20/06/2025.

Correo electrónico: viviana.corredor@correo.policia.gov.co